

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 03 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 002123

VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 228 del 22 de Septiembre de 2023, de Doña Carolina Matamala David, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Mantención de dos vehículos Municipales uno por 10.000km. modelo Hilux 2.4 y otro por 20.000km Toyota Fortunner.

AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra G), a MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., R.U.T. 86.519.000-K, la Mantención de dos vehículos Municipales uno por 10.000km. modelo Hilux 2.4 y otro por 20.000km Toyota Fortunner, ya que es el proveedor representante de la marca Toyota en la zona y que se encuentra habilitado como proveedor del estado, a fin de mantener la garantía, según presupuestos adjuntos y V° B° del Asesor Jurídico.

2.- El gasto que irrogué la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-06-002-000, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 684.971.-



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado

